



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1702

(28 DE MARZO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que según Convocatoria Pública No. 2 de 2019, se invitó a las diferentes compañías aseguradoras a presentar propuestas para la contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Universidad.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página de la Universidad el día 28 de febrero de 2019

Que el cierre para la entrega de propuestas según lo establecido en el cronograma de la convocatoria, se realizó el día 22 de marzo de 2019 a las 9:00 a.m., que para tal efecto se dispuso de urna cerrada ubicada en la Secretaría General de la Universidad.

Que a la fecha y hora indicada, representantes del comité jurídico y el comité técnico procedieron a la apertura de la urna, evidenciando que únicamente se encontraba un sobre de un folio, depositado por la Compañía Previsora Seguros S.A. mediante el cual indicaba las razones por las cuales no presentaron propuesta.

Que el artículo 37 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, modificado mediante acuerdo No. 67 del 7 de noviembre de 2017, establece: ***DECLARATORIA DE DESIERTA: La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y conforme a lo establecido en el numeral primero: 1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.***

Que los diferentes ramos que conforman las pólizas del actual programa de seguros de la Universidad se encuentran próximas a su vencimiento.

Que dado la proximidad de su vencimiento, se hace necesario prorrogar el actual programa de seguros con la compañía que actualmente se tienen contratadas las pólizas para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria Pública No. 02 de 2019 "Contratación del Programa de Seguros de la Universidad Tecnológica de Pereira", dado que no fueron presentadas propuestas para ninguno de los grupos que conforman el programa de seguros de la Universidad, según lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la prórroga del actual programa de seguros de la Universidad, por un plazo máximo de 90 días calendario.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

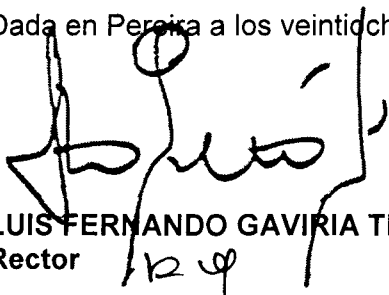
No. 1702

(28 DE MARZO DE 2019)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Juan Guillermo Domínguez Montañez
Revisó: Vannessa Rodríguez Mosquera